



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 7 de junio de 2023

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:258/2023** por el cual el Mg. Marcelo Vitarelli solicita la incorporación de docentes extensionistas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes al banco de evaluadores nacional de REXUNI, y;

CONSIDERANDO

Que por el ARTÍCULO 4º del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes se propone desarrollar sus actividades en el marco de las nuevas dinámicas de la Educación Superior, la Investigación y Extensión Universitaria para el cambio social y el desarrollo sociocultural.

Que el ARTÍCULO 9º del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes fija entre sus objetivos específicos, a) Impartir la enseñanza superior con el objeto de formar recursos humanos, futuros formadores, investigadores y técnicos con amplia integración cultural, capaces y conscientes de su responsabilidad social.

Que el Artículo 1º de la Ordenanza Rectoral N° 002/2020 crea el Sistema de Proyectos de Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que el Artículo N°1 de la Resolución Rectoral N° 32/2021 protocoliza la integración de la Comisión Asesora de Extensión Universitaria-CAEX de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que durante el 2020 y el 2021 se vienen realizando convocatorias institucionales a presentación de proyectos de extensión universitaria en categorías de PED, PEIS y PEII, procediendo la CAEX a la admisibilidad de los mismos y el banco de evaluadores nacionales de REXUNI como referente para la evaluación de pares para las categorías de proyectos PEIS y PEII.

Que la Universidad Nacional de Villa Mercedes ha participado durante el 2021 y el 2022 en convocatorias nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias en "Universidad y Territorio", "Voluntariado Universitario" y "Sigamos estudiando", resultando con proyectos adjudicados de manera favorable.

Que por Ordenanza Consejo Superior N° 08/2022 se aprueba el Reglamento General en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa Mercedes de las Diplomaturas de Extensión y Articulación Social creadas en el entorno de la Universidad Nacional de Villa Mercedes por Ordenanza Consejo Superior N° 7/2021.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 236/2023



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión y Promoción
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REJOSO
Oficial de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el ARTÍCULO 1° de la Ordenanza Consejo Superior N°9/2022 crea el Programa de Becas de Formación en Extensión Universitaria cuyos destinatarios son los estudiantes de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y cuyo objetivo es fomentar la formación en extensión de los y las estudiantes desde el inicio de los trayectos formativos, fortalecer la formación de grado y las experiencias de extensión, potenciando la integralidad de funciones sustantivas de la Universidad.

Que el ARTÍCULO 2° de la Ordenanza Consejo Superior N°9/2022 aprueba la normativa del Programa de Becas Estudiantiles de Formación en Extensión Universitaria,

Que el ARTÍCULO 3° de la Ordenanza Consejo Superior N°9/2022 dispone que el reglamento de la norma se protocolizará por cuerda separada a los fines operativos en la convocatoria.

Que la función de extensión universitaria en la Universidad Nacional de Villa Mercedes se viene complejizando en su conformación y ampliando en su funcionamiento al presente con el desarrollo de los siguientes componentes que se establecen, a saber: conformación de CAEX, Consejo Asesor de Extensión Universitaria; Normativa regulatoria de presentación de proyectos PED, PEIS y PEII; Becas de formación para alumnos extensionistas; Normativa regulatoria de Diplomaturas de Extensión y Articulación Social y creación de Diplomaturas de Formación Profesional.

Que desde el 2021 y en el marco del fortalecimiento de la función extensionista en la Universidad Nacional de Villa Mercedes se vienen desarrollando capacitaciones del sector destinada a docentes, no docentes y alumnado en temas relativos a Formulación de proyectos, Extensión y compromiso social universitario y Curricularización de la extensión universitaria.

Que la REXUNI constituye el espacio nacional que reúne a los docentes extensionistas pertenecientes a las universidades públicas nacionales dedicados al componente de extensión y articulación social en las instituciones educativas de nivel superior universitario de Argentina. Está conformado por docentes extensionistas con trayectoria probada en el campo de los abordajes territoriales, los diálogos de saberes, las intervenciones sociales, políticas, educativas, del campo de la salud y de los ámbitos culturales, el abordaje interdisciplinario de problemáticas de la realidad, el análisis de demandas, la interacción entre sujetos y la formulación de proyectos en tal sentido.



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que por acuerdos federales el Banco de evaluadores de REXUNI actúa como espacio de validación de pares académicos frente a la formulación de proyectos del área de la extensión y la articulación social en las universidades que la conforman, actuando en la validación de la evaluación formativa y sumativa de la función extensionista en Argentina.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria acorde a los requerimientos nacionales en concordancia con REXUNI y la trayectoria de la función extensionista que se viene desplegando en la Universidad Nacional de Villa Mercedes proponen contar con docentes extensionistas en el Banco Nacional de Evaluadores de REXUNI.

Que Rectorado presta conformidad a lo solicitado por Secretaría de Extensión Universitaria y remite a Oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.



Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER la apertura institucional de la convocatoria para la incorporación de docentes extensionistas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes al banco de evaluadores nacional de REXUNI.

ARTÍCULO 2°: APROBAR los requisitos y formulario de Inscripción *descriptivo para la conformación del Banco de Evaluadores REXUNI –Universidad Nacional de Villa Mercedes, según ANEXO ÚNICO.*

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

RESOLUCIÓN R.N° 236/2023

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araucario REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO ÚNICO

DESCRIPTIVO PARA LA CONFORMACION DEL BANCO DE EVALUADORES REXUNI –Universidad Nacional de Villa Mercedes



1. Presentación

El Banco de evaluadores de REXUNI constituye el espacio nacional que reúne a los docentes extensionistas pertenecientes a las universidades públicas nacionales dedicados al componente de extensión y articulación social en las instituciones educativas de nivel superior universitario de Argentina. Está conformado por docentes extensionistas con trayectoria probada en el campo de los abordajes territoriales, los diálogos de saberes, las intervenciones sociales, políticas, educativas, ambientales, del campo de la salud y de los ámbitos culturales, el abordaje interdisciplinario de problemáticas de la realidad, el análisis de demandas, la interacción entre sujetos y la formulación de proyectos en tal sentido.

Por acuerdos federales el Banco de evaluadores de REXUNI actúa como espacio de validación de pares académicos frente a la formulación de proyectos del área de la extensión y la articulación social en las universidades que la conforman, actuando en la validación de la evaluación formativa y sumativa de la función extensionista en Argentina.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2. Objetivos

Actuar como evaluadores de proyectos de convocatorias de educación superior en el ámbito federal de la función de extensión y articulación social.

Servir como grupo de referencia especializado a la universidad de origen en el tratamiento de los temas de la extensión universitaria y la articulación social.

Brindar asesoramiento y acompañamiento en los campos extensionistas que lo demanden-

3. Requisitos para formar parte del Banco de evaluadores REXUNI Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

1. Ser director/a o codirector/a de proyectos en categoría PEIS o PEII en la UNViMe u otra universidad nacional con sistema de proyectos acreditables, y/o.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº 236/2023



ES COPIA

Aracely REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2. Haber desarrollado labor extensionista probada durante cinco (5) años consecutivos en Proyectos de extensión universitaria.
3. Ser docente efectivo/a de la UNViMe en cualquiera de sus categorías y/o dedicaciones.

4. Evaluación:

La evaluación para la conformación del banco de evaluadores REXUNI – Universidad Nacional de Villa Mercedes estará a cargo de la CAEX /UNViMe, conformada por los/as consejeros/as titulares y suplentes, las directoras de Departamentos y los y las directores de Escuela que conforman la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

5. Procedimiento

1. El docente extensionista postulante a conformar el banco de evaluadores REXUNI /UNViMe presentará por mesa de entradas del Rectorado en tiempo y forma los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La presentación se hará impresa y vía digital con número de CUDAP se enviará al mail de la secretaria de extensión de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, extension@unvime.edu.ar.
2. La Secretaría de Extensión Universitaria procederá a analizar las presentaciones a los efectos de su cumplimiento formal de los requisitos establecidos. En el caso que faltare alguno de ellos se advertirá al o la postulante para que en el plazo de una semana complete la documentación faltante.
3. Una vez realizada la revisión formal administrativa la CAEX procederá a analizar las presentaciones ponderando las postulaciones y con posterioridad realizará una sesión plenaria presentando los resultados de la misma para ser sometido a su aprobación final.
4. Los resultados de la convocatoria serán publicados en la web Universidad Nacional de Villa Mercedes y por los medios digitales que esta dispusiere.
5. Con posterioridad se procederá a emitir las resoluciones individuales de las postulaciones aprobadas y se concluirá con el acto administrativo resolutivo de la conformación del banco de evaluadores REXUNI/UNViMe para su incorporación a nivel nacional.



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde.RESOLUCIÓN R.Nº 236/2023



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

6. CRONOGRAMA

ETAPA	ACCIÓN	FECHA
1	Presentación de postulaciones por mesa de entrada	12 al 16 de junio de 2023
2	Revisión administrativa de presentación de requisitos	19 al 23 de junio de 2023
3	Análisis de postulaciones por la CAEX	26 al 29 de junio de 2023
4	Sesión plenaria de CAEX para aprobación de postulaciones	4 de julio de 2023
5	Difusión de resultados	JULIO 2023
6	Emisión de actos resolutivos	JULIO 2023



7. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE LA POSTULACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDO	
DNI	
MAIL	
CATEGORIA DOCENTE	Profesor(tit., asoc, adj.) /Auxiliar (JTP, Ayd 1ra):
ESCUELA	
DEPARTAMENTO	
Director/a de Proyecto – Codirector/a de Proyecto	Categoría de Proyecto (PEIS /PEII) Denominación Nro. De Resolución Año
Experiencia en el campo de la extensión universitaria	Años: Resoluciones: UNViMe – Otras universidades
Adjuntar CVar impreso y digital	

RESOLUCIÓN R.N° 236/2023

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes